ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No.	CPS-061-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	SEBASTIAN ESCOBAR CARO
C.C.	1.046.668.824
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00419 DEL 10 DE JULIO DE 2026
RP	No. 00596 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026
VALOR	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($15.750.000,45)
FECHA DE INICIO	05 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el cinco (05) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, el señor **SANTIAGO TOBÓN UPEGUÍ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.630.638, quien actúa como Secretario de Salud y Bienestar Social de Angelópolis y para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE;** y, el señor **SEBASTIAN ESCOBAR CARO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.046.668.824, quien actúa en nombre propio y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin de ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento*** y previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00596 del 05 de agosto de 2026, se efectuó el registro del compromiso presupuestal requerido para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-061-2026.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 05 de agosto de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

III. Que la garantía exigida para la ejecución del contrato fue verificada y aprobada por la Entidad, una vez constatados su autenticidad, los amparos, los valores asegurados, las vigencias y las demás condiciones contractuales aplicables.

IV. Que, en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas contractuales.

V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción de la presente acta de inicio por el contratista y el supervisor designado.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 05 de agosto de 2026, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. CPS-061-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 05 de agosto de 2026, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en el Municipio de Angelópolis, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TOBÓN UPEGUÍ
Secretario de Salud y Bienestar Social
Municipio de Angelópolis
CONTRATANTE

Sebastian Escobar Caro
SEBASTIAN ESCOBAR CARO
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego (Asesor Contratación)		05/08/2026
Revisó y **Aprobó**	Santiago Tobón Upeguí – Secretario de Salud y Bienestar Social		05/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			